



Resolución Ministerial



Lima, 24 SET. 2015

N° 198-2015-MIDIS

VISTOS:

Los Informes N° 623 y 626-2015-MIDIS/SG/OGPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 539-2015-MIDIS/SG/OGC, emitido por la Oficina General de Comunicaciones;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

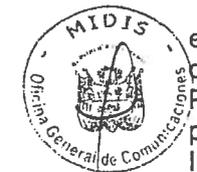


Que, mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, al respecto, mediante los Informes N° 623 y 626-2015-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015, en lo que respecta a la unidad ejecutora Sede Central del MIDIS; en razón de una modificación presupuestal efectuada en el nivel funcional programático, lo que ha conllevado a incrementos y/o disminuciones de la meta presupuestaria y meta física programada, así como la creación de una nueva tarea no prevista en el plan operativo 2015;



Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que el Plan Operativo Institucional 2015 reformulado contribuye al Objetivo Estratégico General 8 y al Objetivo Estratégico Específico 8.1 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS;



Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, y la conformidad de la Oficina de Programación y Presupuesto, en su calidad de unidad orgánica encargada de formular, monitorear y evaluar el plan operativo del Pliego, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015, en lo que respecta a la unidad ejecutora Sede Central, en el marco de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS;



Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y, de la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a la unidad ejecutora Sede Central, cuyo texto, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la unidad ejecutora indicada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BASE LEGAL	2
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 REFORMULADO	3
4. MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA SEDE CENTRAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:	3
5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.....	4



Resumen Ejecutivo

Reformulación del Plan Operativo Institucional

Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, y reformulado con Resoluciones Ministeriales N° 059, 156 y 176-2015-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional, reformulado al mes de septiembre 2015, se efectúa como consecuencia de la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático, en el marco a lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUP de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la incorporación de una nueva tarea denominada “Organización de IV Edición de la Semana de la Inclusión Social” en la meta presupuestaria 17 “Acciones de Prensa, Imagen y Protocolo”.

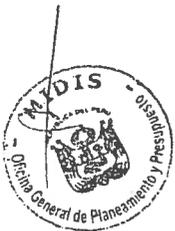
Asimismo, dicho documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:



- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUP de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 284-2014-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.



- Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS que aprueba la reformulación Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 156-2015-MIDIS que aprueba la reformulación Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 176-2015-MIDIS que aprueba la reformulación Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las Unidades Ejecutoras FONCODES, JUNTOS y PENSIÓN 65.

3. Plan Operativo Institucional 2015 Reformulado

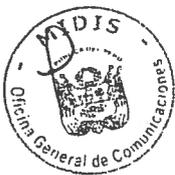
El Plan Operativo Institucional – POI 2015, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, y reformulado con las Resoluciones Ministeriales N° 059, 156 y 176-2015-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado la modificación presupuestal en el nivel funcional programático dentro de la misma Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la incorporación de una nueva tarea en el POI, denominada “Organización de IV Edición de la Semana de la Inclusión Social” en la meta presupuestaria 17 “Acciones de Prensa, Imagen y Protocolo”, surge la necesidad de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central, de presentar su propuesta de Plan Operativo del año 2015 actualizado, en términos de metas física y financiera, mediante el cual dicha modificación se sustenta con el Informe N° 569-2015-MIDIS/SG/OGPP y la Nota de Modificación Presupuestaria N° 133-2015, cuyo monto asciende a S/. 900,000.00.



4. Modificación del Plan Operativo de la Unidad Ejecutora de la Sede Central y su Contribución al PEI:

El Plan Operativo de la Unidad Ejecutora de la Sede Central y su contribución al PEI:



4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora de la Sede Central, correspondiente a la Secretaría General, de la Oficina General de Comunicaciones, ha efectuado una variación de meta física y financiera, en concordancia con la modificación presupuestal efectuada.

En ese sentido, a continuación se muestra la contribución del Plan Operativo Institucional con el objetivo del PEI:



4.1.1 Secretaría General

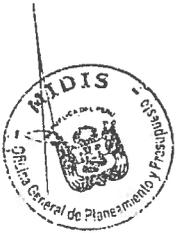
OEG 8: Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

✓ Oficina General de Comunicaciones- OGC¹

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La Oficina General de Comunicaciones, sustenta la variación del plan operativo en el presupuesto asignado, por la incorporación de una nueva tarea denominada "Organización de IV Edición de la Semana de la Inclusión Social", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 175-2015-MIDIS, en la cual dispone la realización de la "Semana de la Inclusión Social", del 19 al 23 de octubre de los corrientes, la misma que estará dedicada a analizar, desde las experiencias similares de los Ministerios de Desarrollo Social en América Latina, los procesos de concepción, diseño, gestión e implementación del conjunto de propuestas estratégicas aplicadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.2 Programación de Actividades (Física y Financiera) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central. Se adjunta anexos



¹ Presentado con Memorando N° 539-2015-MIDIS/SG/OGC.



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

ANEXOS



CUADRO RESUMEN DE REFORMULACIÓN 2015 DEL PLAN OPERATIVO - SEDE CENTRAL

Secuencia Funcional	Unidad Orgánica / Descripción de la Meta	Meta física Reformulada (Reformulación a Abril)				Meta física Reformulada (Reformulación a Septiembre)			
		Unidad de Medida	Meta Física			Unidad de Medida	Meta Física		
			I Semestre	II Semestre	Anual		I Semestre	II Semestre	Anual
Oficina General de Comunicaciones									
0017	Acciones de prensa, imagen y protocolo	Informe	32	29	61	Informe	32	30	62



FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERAL DE GASTOS ESPECÍFICA DE GASTO		S. S.											
MONTO TOTAL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
23.2.5.14	DE MAQUINAS Y EQUIPOS - ALQUILER		1,180	25,296	2,856	472					21,796		
23.2.710.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				1,400						120,000	5,113	
23.2.71199	SERVICIO DIVERSOS		31,759	41,793	63,137	35,027			14,500	38,384	1,800,000	200,000	33,082
23.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	91,697	91,873	91,888	89,514	92,629	87,532	87,244	86,367	88,500	91,888	91,888	120,239
23.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,351	1,351	1,351	1,351	1,351	1,247	1,143	1,247	1,247	1,351	1,351	1,560
2.5 Otros Gastos												1,000	1,000
25.4.2.1.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS AL GOBIERNO REGIONAL											1,000	1,000
TOTAL		93,048	134,613	207,604	218,824	117,370	169,658	129,462	150,105	142,457	2,322,235	412,612	212,541

- 1/ Identificar a que categoria presupuestal pertenece la cadena presupuestal o finalidad presupuestal; estas pueden ser: Programa Presupuestal, Acciones Centrales o APNOP.
- 2/ Registrar el nombre del Programa Presupuestal.
- 3/ Registrar el nombre del producto del programa presupuestal, con la cual se encuentra alineada la meta presupuestal
- 4/ Registrar las finalidades segun categoria presupuestal

(Firma del Jefe de Oficina y/o Unidad)

OLINDA WERTHAL YAF
 Jefa de la Oficina General de Comunicaciones
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

